



La oposición ya puede impugnar la veintena de leyes aprobadas en una noche por el Senado



Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sostuvo que la oposición ya puede impugnar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) la veintena de iniciativas que fueron aprobadas en una sola noche por el Senado de la República en la antigua sede en Xicoténcatl.

Durante una conferencia de prensa celebrada este miércoles 3 de mayo, el diputado federal por el **Partido Acción Nacional (PAN)** sostuvo que por la mañana se enviaron a la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República las minutas de las leyes aprobadas por el Congreso de la Unión, por lo que ya se puede proceder en contra de ellas.

Por su cuenta, **Alejandro Armenta**, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, defendió el proceso y recalcó que el cierre del Periodo Ordinario de Sesiones de la Cámara ALta se llevó a cabo con base en el Reglamento de este órgano legislativo y en la Ley Orgánica del Congreso. [...]

[La oposición ya puede impugnar la veintena de leyes aprobadas en una noche por el Senado - Infobae](#)